

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.

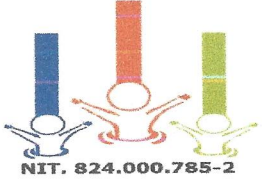


HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020


DR. SAUL HERNANDEZ GUTIERREZ
GERENTE

2021

 <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2</p>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001	
		Versión	01	
	Descripción	Reglamento	Página 2 de 22	
	Fecha	10-02-2021		
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020				

CONTENIDO

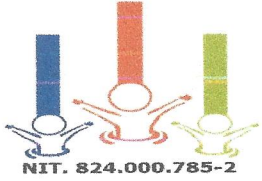
1. INTRODUCCIÓN	3
2. PROPOSITO	4
3. OBJETIVOS	5
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
4. JUSTIFICACIÓN	6
5. ANTECEDENTES NORMATIVOS.....	7
4. REGLAMENTO	9
4.1 ¿Para qué un reglamento?	9
5. DISPOSICIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIEGNCA 2020	10
5.1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	10
5.1.1 Convocatoria.....	10
5.1.2. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PREGUNTAS	13
5.2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	14
5.2.1 Del Desarrollo de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas	15
a. Intervención de la entidad	16
b. Desarrollo y Contenido de la Audiencia Pública para la Rendición de cuentas	17
5.3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	18
5.3.1 Cierre y evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas	18
6. PROGRAMACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020	19

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020	Descripción	Reglamento
		Fecha	10-02-2021
		Página 3 de 22	

1. INTRODUCCIÓN


La E.S.E Hospital Local de Aguachica, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente desarrolla audiencia pública de rendición de cuentas la cual implica un proceso permanente a través de varios espacios de interlocución, deliberación y comunicación, en el que las autoridades de la Administración Pública deben informar y explicar a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión encomendada y someterse al control social; esto es a la revisión pública y evaluación de la ciudadanía sobre la gestión. Es una nueva forma en que la administración se relaciona con la comunidad con el propósito de mostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión.

El presente reglamento garantiza a los interlocutores con la antelación requerida el conocimiento y la manera como pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando de esta manera, que su participación se encuentra respaldada por un procedimiento efectivo y transparente.

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001	
		Versión	01	
	Descripción	Reglamento	Fecha	10-02-2021
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020	Página 4 de 22		

2. PROPOSITO

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, realizará Audiencia Pública Anual de Rendición de Cuentas a la ciudadanía sobre la Gestión realizada en la vigencia 2020, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en especial en sus artículos 268 y 270 y la Ley 489 de 1998, capítulo VIII, artículo 32 y 33.

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	Descripción	Reglamento	
	Fecha	10-02-2021	
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020		Página 5 de 22	

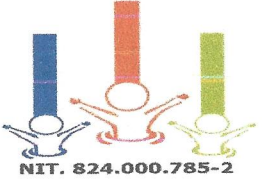
3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Informar a los ciudadanos, a los medios de comunicación, a la Administración Municipal, a los entes de control y demás públicos de interés, las reglas a tener en cuenta para participar de forma efectiva, en el proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la ESE Hospital Local de Aguachica, desarrollado bajo los principios de transparencia y buen gobierno.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

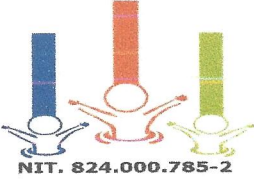
- ❖ Rendir cuentas sobre la gestión realizada por el Gerente de la ESE Hospital Local de Aguachica, del período comprendido entre el 01 de abril de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.
- ❖ Propiciar un espacio de diálogo entre la ciudadanía y las Entidades del Sector Salud, que permita el seguimiento y cumplimiento de los proyectos y programas ejecutados.
- ❖ Identificar las propuestas y recomendaciones transmitidas por la ciudadanía, que puedan redundar en acciones de mejoramiento en la prestación de los servicios.

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020	Descripción	Reglamento
		Fecha	10-02-2021
		Página 6 de 22	

4. JUSTIFICACIÓN

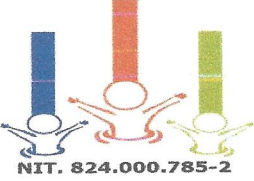
De conformidad con lo establecido en la Constitución política de Colombia en su artículo 270, Ley 489 de 1998, artículo 33, Ley 1474 de 2011, artículo 78, Guía DAFP – Manual único de Rendición de Cuentas de 2.014, Circular Externa 000008 del 14 de septiembre de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud, y la Circular Externa No.000006 de marzo de 2020, la Empresa Social del Estado, Hospital Local de Aguachica, estructura el presente reglamento interno mediante el cual establece el procedimiento a través del cual realizará la Audiencia pública de rendición de Cuentas sobre la gestión realizada durante el período desde el 1 de abril a 31 de diciembre de 2.020. De esta manera, se da a conocer a las diferentes organizaciones y comunidad en general, los parámetros dentro de los cuales se desarrollará la Audiencia Pública.

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, las Entidades del sector público están llamadas a realizar audiencias públicas de rendición de cuentas, que deben ser convocadas con el fin de discutir con los grupos de interés, aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo de las entidades.


 <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2</p>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001	
		Versión	01	
	Descripción	Reglamento	Página 7 de 22	
	Fecha	10-02-2021		
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020				

5. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Constitución Política de Colombia	Artículo. 20. Libertad de informar y recibir información
	Artículo 40. Control Político
Ley 152 de 1994: Plan de Desarrollo:	Artículo 30. Informes al Congreso
	Artículo 43. Informes del Gobernador o Alcalde
Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Artículo 32. Democratización de la administración pública
	Artículo 33. Audiencias públicas
	Artículo 34. Ejercicio del control social
	Artículo 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 594 de 2000: General de Archivos	Artículo 11. Conformación archivos públicos
	Artículo 19. Soporte documental
	Artículo 21. Programas de gestión documental
	Artículo 27 Acceso y consulta de documentos
Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único	Artículo 34. Deberes de todo servidor público
Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas	Artículo 1. Definición veeduría ciudadana
	Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana
	Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana
	Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana
Artículo 22. Red de veedurías ciudadanas	
Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	Artículo 8. Entrega de información
Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción	Artículo 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
	Artículo 74. Plan de acción de las entidades

 <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2</p>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	Descripción	Reglamento	
	Fecha	10-02-2021	
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020		Página 8 de 22	

	Artículo 78. Democratización de la administración pública
Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Artículo 3. Principios de actuaciones administrativas
	Artículo 5. Derechos de las personas ante las autoridades
	Artículo 8. Deber de información al público
Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
Guía DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública	Manual único de Rendición de Cuentas de 2014
Circular Externa 000008 del 14 de septiembre de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud	Capitulo Segundo – Participación Ciudadana- numeral 1.2 – Rendición de Cuentas, inciso b) Instrucciones específicas para ESE'S e IPS públicas
Circular Externa 000006 del 31 de marzo de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud	Reporte de Información. INSTRUCCIÓN SEPTIMA: Realización Audiencias Pública de rendición de Cuentas.

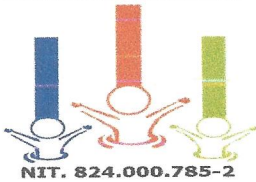
	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001	
		Versión	01	
	Descripción	Reglamento	Fecha	10-02-2021
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020	Página 9 de 22		

4. REGLAMENTO

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde en un acto público la comunidad en general y organizada asiste, para intercambiar información, solicitar explicaciones, realizar evaluaciones y hacer propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica.

4.1 ¿Para qué un reglamento?

Se debe establecer e implementar un Reglamento para la Audiencia Pública Rendición de Cuentas, con el fin de garantizar que los interlocutores (Asociaciones, Gremios, Veedurías, Universidades, Medios de Comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del evento de la Rendición Pública de Cuentas, asegurando de esta manera un ejercicio respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	Descripción	Reglamento	
	Fecha	10-02-2021	
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020		Página 10 de 22	

5. DISPOSICIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIEGNCIA 2020

Se han establecido unas directrices que orientarán la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con unas reglas claras para la participación en tres instancias de este ejercicio democrático.

El ejercicio de participación ciudadana se llevará a cabo en tres etapas:

1. Previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
3. Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

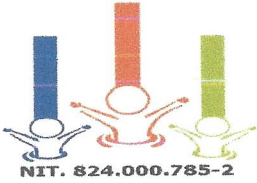
5.1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1.1 Convocatoria

La convocatoria a la audiencia pública para la rendición de cuentas de la vigencia 2020 de la Empresa Social del Estado hospital Local de Aguachica, se realiza mediante la utilización de los diferentes medios de comunicación, a través de la página web, redes sociales, medios masivos de comunicación, comunicaciones personales, correos electrónicos y carteleras de la institución con antelación a 30 días calendarios a la realización de la audiencia.

Además de la invitación a la ciudadanía en general se debe cursar invitación personalizada a las siguientes instituciones:

- Secretario de Salud del Departamento
- Junta Directiva del hospital

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001	
		Versión	01	
	Descripción	Reglamento	Página 11 de 22	
	Fecha	10-02-2021		
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020				

- Entes Gubernamentales
- Veedurías ciudadanas
- Personería
- Gerentes o Delegados de las EAPB
- Asociación de usuarios de las EAPB
- Asociación de usuarios de las IPS
- Alcalde Municipal
- Personero Municipal
- Asociaciones sindicales de la institución

También se utiliza las herramientas informáticas, para facilitar el acceso a la ciudadanía. La página web institucional cuenta con un micrositio exclusivamente para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, A continuación se describe el URL del sitio específico de la página web donde se encuentra publicada la información de rendición de cuentas:

<https://www.hospitallocalaguachica.gov.co/informes-de-rendicion-de-cuentas-fiscales/>

El contenido del link comprende la invitación pública a participar en la rendición de cuentas y contiene archivos con información institucional relativa a la vigencia sobre la cual se rinde cuentas puede ser consultada por la ciudadanía.

Además se publicará la invitación en el diario de circulación regional, la mención en programas de television transmitidos a traves de los canales de television regionales y en programas radiales, a través de emisoras populares, redes sociales.

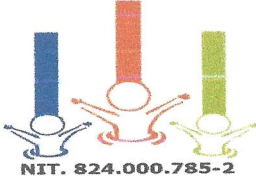
 <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2</p>	<p>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</p>	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	<p>REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020</p>	<p>Página 12 de 22</p>	
		Descripción	Reglamento
		Fecha	10-02-2021



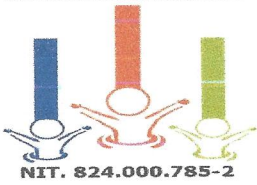
Imagen 1: Tarjeta de Invitación: Audiencia pública para la rendición de cuentas 2020

Fecha: Mayo 28 de 2021.

Hora de inicio: 09:00 am. Hora aproximada de finalización: 11:00 am.

Medio: Canal transmitido en nuestro canal Facebook Institucional (Live): <https://www.facebook.com/Hospital-Local-De-Aguachica-105011371685171>, ESE Hospital Local de Aguachica, del Municipio de Aguachica, departamento del Cesar.

En las redes sociales de Facebook, se hará la difusión de la rendición de cuentas, invitando a los ciudadanos a participar.

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001	
		Versión	01	
	Descripción	Reglamento	Página 13 de 22	
	Fecha	10-02-2021		
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020				

RECURSOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS

Requerimientos técnicos: Quienes deseen seguir la transmisión en directo, deben contar con conexión a internet que permita recibir audio y video, a través del canal Facebook Institucional (Live): <https://www.facebook.com/Hospital-Local-De-Aguachica-105011371685171>, ESE Hospital Local de Aguachica.

5.1.2. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PREGUNTAS


Las asociaciones, gremios, veedurías, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general, podrán presentar preguntas y propuestas de intervención, las cuales se deben realizar dentro de los siguientes parámetros:

a. Periodo de Inscripción y Radicación de Preguntas e Intervenciones: Desde el Lunes (26) de abril al martes (18) de mayo de 2021.

b. Lugar de Inscripción y Radicación de preguntas y/o Propuestas:

Diligencie el **formulario de inscripción de preguntas** que será publicado en nuestros canales página web, redes sociales.

Nota: El Formato para la inscripción de preguntas rendición de cuentas vigencia 2020 se encuentra en la Página Web de la entidad, www.hospitallocalaguachica.gov.co: en el Link RENDICION DE CUENTAS: <https://www.hospitallocalaguachica.gov.co/informes-de-rendicion-de-cuentas-fiscales/>

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020		Descripción	Reglamento
		Fecha	10-02-2021
		Página 14 de 22	


Por correo electrónico: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección: gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co, gerenciahla@gmail.com, el cual estará habilitado para garantizar la participación a la ciudadanía en la recepción de preguntas de la rendición de cuentas vigencia 2020 hasta el día 18 de mayo del 2021 hasta las 5:00 pm, tener en cuenta que se debe incluir, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia.

Para efectos de la audiencia, todas las propuestas deben ser elaboradas con base en la gestión de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, durante la Vigencia 2020, información disponible en la página web de la entidad: www.hospitallocalaguachica.gov.co: en el Link RENDICION DE CUENTAS: <https://www.hospitallocalaguachica.gov.co/informes-de-rendicion-de-cuentas-fiscales/>.

Se realizará el acta de publicación de la información de la audiencia pública de rendición de cuentas en la página web institucional y en un lugar visible de la ESE.

5.2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Durante la transmisión, las personas interesadas podrán realizar preguntas y comentarios a través de las redes sociales de la Entidad, Facebook. Pero únicamente se tendrán en cuenta para dar respuesta, las realizadas a través de nuestro formulario de inscripciones y preguntas previamente dispuesto en nuestro LINK de Rendición de Cuentas <https://www.hospitallocalaguachica.gov.co/informes-de-rendicion-de-cuentas-fiscales/>, y para el cual se dará un tiempo de 15 minutos para realizarias, una vez finalizada la audiencia pública de rendición de cuentas.

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001	
		Versión	01	
	Descripción	Reglamento	Página 15 de 22	
	Fecha	10-02-2021		
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020				

5.2.1 Del Desarrollo de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas

5.2.1.1 Lugar Y Fecha

Lugar: Modalidad Virtual Canal Facebook Institucional (Live):
<https://www.facebook.com/Hospital-Local-De-Aguachica-105011371685171>, ESE Hospital Local de Aguachica, del Municipio de Aguachica, departamento del Cesar.

Fecha: 28 de mayo de 2021.

Hora de inicio: 09:00 am. Hora aproximada de finalización: 11:00 am.


5.2.1.2 Contenido de la audiencia pública

En primera instancia, se designa un moderador para coordinar la sesión, quien debe controlar los tiempos y las intervenciones y presentar el orden del día al iniciar la audiencia. El moderador debe presentar el reglamento, aclarando el procedimiento y tiempos para las intervenciones y los objetivos de la audiencia pública.

Para conservar registro de asistencia, se utilizará el formulario en línea de google un formato en el que se consigna el nombre de los participantes, si pertenece a una organización y los datos de contacto.

5.1.2.3 Del Moderador de la Audiencia Pública

Para garantizar el orden, la gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:


	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	Descripción	Reglamento	
	Fecha	10-02-2021	
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020		Página 16 de 22	

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes (Las asociaciones, gremios, veedurías, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- De igual forma, el moderador garantizará que la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

5.1.2.4 Presentación del Informe de Rendición de cuentas

La audiencia pública debe estar presidida por gerente de la entidad, con el acompañamiento del comité directivo y de acuerdo con la siguiente ruta:

a. Intervención de la entidad. El representante legal de la entidad presentará en forma clara y comprensible el informe de rendición de cuentas, con el apoyo de la subgerente administrativa y financiera.

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	Descripción	Reglamento	
	Fecha	10-02-2021	
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020		Página 17 de 22	

b. Desarrollo y Contenido de la Audiencia Pública para la Rendición de cuentas:

El informe de gestión de la rendición de cuenta tiene los siguientes componentes:


- Aspectos Financieros
- Prestación de los servicios de salud ante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19
- Contratación
- Satisfacción de Usuarios

c. Intervención de las asociaciones, organizaciones y ciudadanía en general:

Durante este espacio, se presentarán las preguntas de aquellas inscritas con anterioridad realizadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de salud de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, mediante los diferentes medios descritos en el punto 5.1.1. Del presente reglamento y las preguntas presentadas durante la audiencia pública, el moderador será el encargado de leer cada una de las inquietudes, después de las cuales la entidad procederá a responder.

La Entidad responderá las preguntas y propuestas formuladas en el formato establecido, durante la Audiencia Pública, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo de la transmisión.

Las preguntas que por su complejidad o por limitaciones de tiempo no puedan ser resueltas durante la Audiencia, la ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA, dará respuesta en los términos previstos según la normatividad.

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
		Descripción	Reglamento
		Fecha	10-02-2021
		Página 18 de 22	

5.3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

5.3.1 Cierre y evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas


En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas, con el fin de identificar si se cumplió con las expectativas y las propuestas de mejoramiento. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Todas las intervenciones quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición Pública de Cuentas que se publicara en la página Web de la entidad.

Para garantizar el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos para la Audiencia Pública Virtual, se requiere que todos los participantes, evalúen, a través del formato “Encuesta de satisfacción de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2020”, el desarrollo de la misma, que será publicada en nuestros canales página web y redes sociales.

a. Publicación de informe de la audiencia: se publicará en la página web de la entidad 30 días antes de la realización de la audiencia. De acuerdo a lo consignado en la circular externa 000008 del 14 de septiembre de 2018 y la circular 000006 del 31 de marzo de 2020, emitida por la Supersalud.

c. Evaluación y cierre de la audiencia. La Oficina de Control Interno elaborara las conclusiones de la audiencia. También puede sacar conclusiones de los observadores externos invitados a hacer parte de la experiencia.

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
		Descripción	Reglamento
		Fecha	10-02-2021
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020		Página 19 de 22	

Para divulgar las conclusiones de la audiencia pública, el jefe de control interno será el responsable de elaborar un acta final de la audiencia pública dónde se resume lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia, que será publicada en la página web de la institución, 15 días después de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.

Con base en las propuestas, quejas y expectativas planteadas por la ciudadanía, se formula un plan de mejoramiento, con el fin de mejorar y retroalimentar la gestión institucional y permitir a la ciudadanía establecer en qué medida sus propuestas o inquietudes son tenidas en cuenta por parte de la institución.

6. PROGRAMACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020

a. Apertura de la Audiencia Pública.

Lectura del Orden del Día: 2 Minutos.


Himno Nacional: 4 Minutos.

Himno Municipio de AGUACHICA: 4 Minutos.

Instalación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica.

b. Rendición de Cuentas.

Presentación del Informe de Rendición de cuentas por parte del gerente de la entidad:
30 Minutos.


	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
		Descripción	Reglamento
		Fecha	10-02-2021
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020		Página 20 de 22	

c. Respuesta a las intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de salud de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, mediante los diferentes medios descritos en el punto 5.1.1 del presente reglamento: 30 Minutos.

d.- Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la Audiencia: 20 Minutos

e.- Cierre de la Audiencia Pública y Conclusiones del Acto: 5 minutos

*Proyectó: Viviana Julieth Martinez Quintero
Auditora de Calidad
Hospital Local de Aguachica E.S.E
Contratista*

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001	
		Versión	01	
	Descripción	Reglamento	Página 21 de 22	
	Fecha	10-02-2021		
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020				

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.



HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E
Salud, Calidad y Servicios con Excelencia

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y PREGUNTAS RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2020

Viernes, 28 de mayo de 2021

Es importante tener en cuenta que los hechos sobre los cuales se va a pronunciar o sobre los cuales quiere ampliar información estén relacionados con los temas definidos en la audiencia pública de rendición de cuentas para la vigencia 2020 de la ESE Hospital Local de Aguachica:

Nombre: _____

No. documento _____

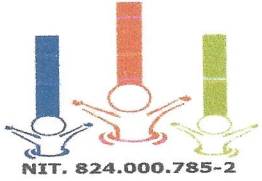
Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Dirección: _____

Barrio: _____

Escriba su pregunta, propuesta, recomendación, sugerencia o felicitación:

 <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2</p>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001	
		Versión	01	
	Descripción	Reglamento	Fecha	10-02-2021
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020	Página 22 de 22		

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.



HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E
Salud, Calidad y Servicios con Excelencia

FORMULARIO DE ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020.

Viernes, 28 de mayo de 2021

Nombre (Opcional): _____
Cargo: _____
Entidad u organización que representa: _____

Agradecemos contar con tu participación en este espacio de diálogo. Su opinión es de mucha ayuda para que nuestra Entidad se fortalezca y brinde los mejores servicios a la ciudadanía.

Por lo anterior, te invitamos a que nos indiques cómo te pareció la audiencia de Rendición de Cuentas 2020, contestando por favor las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia Pública?
 - a. Por aviso publico b. Prensa u otros medios de comunicación c. Página web d. A través de la comunidad e. Invitación Directa
2. Cree usted que la audiencia pública se desarrolló de manera:
 - a. Bien organizada b. Regularmente organizada c. Mal organizada
3. La explicación inicial sobre la metodología de la audiencia pública y el procedimiento de las intervenciones, fue:
 - a. Clara b. Confusa
4. ¿El tema de la Audiencia Pública fue de su interés como ciudadano?
 - a. Si b. No
5. ¿Los temas abordados durante esta audiencia pública fueron expuestos con claridad?
 - a. Si b. No
6. ¿Después de haber formado parte de la Audiencia Pública de rendición de cuentas, considera que su participación en el control de la gestión pública es?
 - a. Muy importante b. Importante c. Sin importancia
7. Después de haber participado en la Presente Audiencia pública de rendición de cuentas, cómo considera que fue la gestión en el hospital durante el año 2020. Califique de 1 a 5, donde 1 es una gestión deficiente y 5 una gestión eficiente
 - a. 1 b. 2 c. 3 d. 4 e. 5
8. Sugerencias para la próxima rendición de cuentas

Gracias por su interés y participación, para nosotros es muy importante conocer su percepción, para contribuir al mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de los servicios de salud.